



SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DE TU PLAN DE IGUALDAD

¿QUÉ SABES DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE LAS EMPRESAS DE TENER UN PLAN DE IGUALDAD?

Actualmente, todas las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, a tal fin, tendrán que adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Y, además, todas aquellas organizaciones con 50 personas o más en plantilla tendrán que contar obligatoriamente con un plan de igualdad en la empresa. El incumplimiento de esta obligación comportará incurrir en una infracción muy grave.

¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?

El plan de igualdad consiste en un conjunto de medidas que incluyen la creación de una comisión negociadora, una auditoría retributiva, la elaboración de un plan y el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación, entre otros.

¡Te acompañamos para ponerlo en marcha!

Desde el departamento jurídico de PIMEC te ofrecemos el acompañamiento en la implementación de tu plan de igualdad, dándote apoyo especializado para garantizar una ejecución exitosa del plan de acción aprobado.

¿QUÉ TE OFRECEMOS?

- Asesoramiento y dinamización de la comisión de igualdad.
- Evaluación y seguimiento de las acciones fijadas para el cumplimiento del plan de igualdad.
- Charlas informativas en la plantilla en materia de igualdad (uso de comunicación no sexista, protocolo de acoso sexual).

Trabajaremos conjuntamente, y un profesional de nuestro departamento jurídico te acompañará en las reuniones de seguimiento y evaluación del plan con el apoyo necesario en cada momento.




Llámanos y ¡te informaremos!



Más información:

Itziar Ruedas
iruedas@pimec.org
93 496 45 00

Donde realizamos el servicio:

-  Sede
-  Online
-  Consultas telefónicas